



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 21 de agosto del 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha veintiuno de agosto de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°263-2024-CF/FCS.- Callao, 21 de agosto del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 21 de agosto de 2024, designación del Secretario Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido litera a), artículo 39° numeral 39.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, está la Secretaría Académica como órgano de apoyo administrativo de las facultades;

Que de acuerdo al artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra indica "La Secretaria Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaria académica se define en el reglamento de organización y funciones" ;

Que, mediante Resolución N°806-2022-CF/FCS, fecha 15 de Agosto del 2022 se DESIGNÓ A LA DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 12 de Agosto del 2022;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 22 de Agosto del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** con eficacia anticipada a la **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 13 de Agosto del 2024, por el periodo de ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA




Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA